



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sra. Helen Hernández Benavente.

Los Lagos, 21 de Abril del 2016

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar labores de Asistente de Apoyo de Inspectoría en la Escuela Rural El Salto.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 596

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 11 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña **Helen Hernández Benavente**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016. Fondos SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMP/MEM/ECM/PHM/cas
DISTRIBUCION:
-Control
-Daem
-Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 11 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña **Helen Ivon Hernández Benavente**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Sector El Salto ,Técnico en Gastronomía Nivel Cocina, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña **Helen Ivon Hernández Benavente**, Técnico en Gastronomía Nivel Cocina, que prestará servicio de Asistente de Apoyo de Inspectoría y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el Director de la Escuela Rural El Salto.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Rural El Salto a la Señorita **Helen Ivon Hernández Benavente**, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

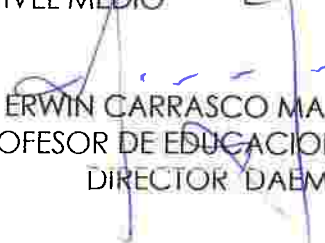
TERCERO: Doña **Helen Ivon Hernández Benavente**, realizará su labor desde el 12 de Abril de 2016 al 31 de Diciembre de 2016. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el director de la Escuela Rural El Salto Sr. LUIS EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña **Helen Ivon Hernández Benavente**, la suma de \$393.360 (trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta pesos).cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por el director de la Unidad Educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre y Rut del prestador de servicio y mes a cancelar. El prestador del servicio deberá presentar para el pago, el informe de actividades realizadas en el mes con su firma y con la firma de quien certifica sus actividades (Director)

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual techa y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **Helen Ivon Hernández Benavente**, y tres en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.


HELEN IVON HERNANDEZ BENAVENTE
TECNICO EN GASTRONOMIA NIVEL MEDIO
RUT: N° [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM


MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Helen Ivon Hernández Benavente, cédula de identidad N° [REDACTED], con Domicilio en [REDACTED], Sector El Saltos comuna de Los Lagos, viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos 11 de Abril de 2016.

